

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1971 por el buque «San Eduardo», de la matrícula de Ondárroa, folio 103-3.ª L., al «Miya», de la matrícula de Zumaya, lista 3.ª, folio 1.286.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1971. 6.357-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1971 por el buque «Monte Alaitz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.630, al «Bahía de Vizcaya», de la matrícula de Zumaya, folio 1.170 (ambos de la tercera lista).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1971. 6.356-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1971 por el buque «Amor», de la matrícula de Málaga, folio 2.808, al «García la Higuera», de la matrícula de Huelva, folio 1.130.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1971. 6.350-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al señor Weima, súbdito holandés, domiciliado en la calle Bentinck Straat, número 39, en Amsterdam, y sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 50/71, instruido por aprehensión de un remolque-vivienda marca «Double-Lock», de origen extranjero, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 25 de noviembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 26 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.368-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al súbdito alemán Gohfried Pütz, con domicilio en 4041, Sturzelberg, Jahnstra 9 sin domicilio conocido en España, inculcado por aprehensión de una pistola, calibre 9 milímetros, especial, extranjera, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida

como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 25 de noviembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 26 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.367-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICASQuinta Jefatura Regional
de Carreteras

Servicio Regional de Construcciones

Información pública de una primera relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 7-B-410, «Nueva carretera. Autopista de Barcelona-Tarrasa. Tramo Barcelona-tercer cinturón, puntos kilométricos 0,000 al 7,800. Programa de proyectos 1969. Red arterial». En los términos municipales de Barcelona, Moncada y Reixach y Ripollet (provincia de Barcelona)

Con aprobación por la superioridad del expediente informativo y definitivamente del proyecto en fecha 27 de julio de 1971 y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción (calle Aragón, número 383. 2.º, Barcelona), por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—6.391-E.

Relación que se cita

| Número de orden parcelario | Nombre y domicilio del titular afectado | Objeto a expropiar | Linderos de la superficie a expropiar | Superficie a expropiar en m ² |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <i>Término municipal: Barcelona</i> | | | | |
| <i>(Desde el p. k. 1,500)</i> | | | | |
| 1 | Ciudad Meridiana.—En la urbanización. | Terraplén. | N. y S., misma finca; E., F. C. de Barcelona a Manresa, y O., COYMSA. | 6.750 |
| <i>Término municipal: Moncada y Reixach</i> | | | | |
| 1 | COYMSA.—Carretera de Sabadell. Moncada. | Solar-patios. | N. y S., misma finca; E., Ciudad Meridiana, y O., calle. | 3.160 |
| a | Idem, id. | Nave. | — | 311 |
| b | Idem, id. | Idem. | — | 1.143 |
| c | Idem, id. | Idem. | — | 60 |
| d | Idem, id. | Idem. | — | 69 |
| e | Idem, id. | Caseta. | — | 13 |
| f | Idem, id. | Nave. | — | 60 |
| g | Idem, id. | Caseta. | — | 54 |
| 2 | Idem, id. | Patios. | N., misma finca; S., calle; E., calle y misma finca, y O., C'an Cuyás. | 215 |
| 3 | Doña Elvira Cuyás.—Caspe, 22. Barcelona. | Erial. | N. y S., misma finca; E., calle y COYMSA, y O., C. N. 150 y «Ladrillería de Moncada». | 5.000 |
| a | Idem, id. | Caseta. | — | 40 |
| b | Idem, id. | Erial. | — | 56.430 |
| 4 | «Ladrillería de Moncada».—Carretera de Sabadell. Moncada. | Patios y anejos a la fábrica. | N., misma finca; S. y E., C'an Cuyás, y O., C. N. 150. | 2.410 |
| a | Idem, id. | Balsa. | — | 50 |
| b | Idem, id. | Secaderos. | — | 490 |
| 5 | Doña Elvira Cuyás.—Caspe, 22. Barcelona. | Erial. | N. y S., misma finca y «Cerámica Mecanizada, S. A.»; E., C. N. 150 y misma finca, y O., «Urbanizaciones, S. A.». | 23.000 |
| 6 | «Cerámica Mecanizada, S. A.».—Moncada. | Patios y anejos a la fábrica. | N., misma finca; S. y E., C'an Cuyás, y O., C'an Cuyás y «Urbanizaciones, S. A.». | 6.996 |
| a | Idem, id. | Caseta. | — | 66 |
| b | Idem, id. | Secaderos. | — | 1.533 |
| c | Idem, id. | Nave. | — | 580 |
| 7 | «Urbanizaciones, S. A.».—Pelayo, 9. Barcelona. | Pinar y urbanización. | N., misma finca y calle; S., misma finca y C'an Cuyás; E., misma finca, y O., misma finca y doña Conchita Adell. | 57.885 |
| 2.025 | Don Amado Alvarez Hidalgo.—Aragón, número 208. Parque Móvil. Barcelona. | Parcela-solar. | N. y S., «Urbanizaciones, S. A.»; E., misma finca, y O., «Urbanizaciones, S. A.». | 200 |
| 2.033 | Doña Carmen Comas Fontaneda.—Escudillers, 20, 1.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., S. y E., «Urbanizaciones, S. A.» y O., calle. | 365 |
| 1.913 | Don Juan Vicente Garcia.—En la Urbanización. | Idem. | N., don Juan Antich; S. y E., «Urbanizaciones, S. A.» y O., misma finca. | 70 |
| 800 | Don Juan Antich Juan.—Riera Alta, 40, principal. Barcelona. | Idem. | N., doña Conchita Adell; S., don Juan Vicente; E., «Urbanizaciones, S. A.» y O., calle y «Urbanizaciones, S. A.». | 275 |
| 1.909 | Doña Conchita Adell.—Caspe, 70, 2.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., calle; S., don Juan Antich; E., «Urbanizaciones, S. A.» y O., calle. | 704 |
| 1.908 | Don Francisco Juan Adell.—Caspe, 70, segundo, 1.ª Barcelona. | Idem. | N., calle; S., «Urbanizaciones, S. A.»; E., calle, y O., doña Carmen Cabeza. | 600 |
| 1.907 | Doña Carmen Cabeza Letosa.—Gerona, número 34, 3.º 3.ª Barcelona. | Idem. | N., camino; S., misma finca; E., don Francisco Juan, y O., misma finca y don Luis Carbonell. | 400 |
| 1.110 | Don Luis Carbonell Pons.—Muntaner, número 147 (porterial). Barcelona. | Idem. | N., camino; S., misma finca; E., doña Carmen Cabeza, y O., misma finca. | 200 |
| 1.026 | Doña Dolores Suñe Pi.—Valencia, número 188 B, 2.º 3.ª Barcelona. | Parcela-solar y vivienda dos plantas. | N., «Urbanizaciones, S. A.»; S., don José Luis Montagut; E., calle, y O., don Blas Fernández y doña Rosa Cavanás. | 500 |
| 1.025 | Don José Luis Montagut.—Hospital Militar. Barcelona. | Parcela-solar. | N., doña Dolores Suñe; Sur., don Joaquín Minguell; E., calle, y O., parcela número 1.049. | 450 |
| 1.024 | Don Joaquín Minguell y Rosa Ribas.—En la urbanización. | Idem. | N., don José Luis Montagut; S., doña Ramona Orobitg; E., calle, y O., doña María Bergés. | 500 |
| 595 | Don Arturo Ferrán Albareda.—Muntaner, 30. Barcelona. | Parcela-solar y caseta dos plantas. | N., don Buenaventura José; S., don Tomás Sallent; E., calle, y O., Don Francisco Sallent. | 550 |
| 1.023 | Doña Ramona Orobitg.—Ronda San Pablo, 35, 2.º 1.ª Barcelona. | Parcela-solar, vivienda y cerca. | N., don Joaquín Minguell; S., doña María Bergés; E., calle, y O., doña María Bergés. | 450 |
| 1.022 | Doña María Bergés.—Santa Catalina, 23. Calaf. | Parcela-solar. | N., doña Ramona Orobitg; S. y E., calle, y O., finca número 1.051. | 470 |
| 1.051 | Idem, id. | Idem. | N., don Joaquín Rimbau; S., calle; E., doña Ramona Orobitg, y O., calle. | 400 |
| 1.050 | Don Joaquín Rimbau y doña Elena Andréu.—Córcega, 617, 4.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., don José Luis Montagut; S., doña María Bergés; E., don Joaquín Minguell, y O., calle. | 410 |
| 1.049 | Don José Luis Montagut.—Hospital Militar. Barcelona. | Idem. | N., doña Rosa Cavanás; S., don Joaquín Rimbau; E., parcela número 1.025, y O., calle. | 490 |
| 1.048 | Doña Rosa Cavanás Ribera.—Plan Universidad, 3, 3.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., misma finca y don Blas Fernández; S., don José Luis Montagut; E., doña Dolores Suñe, y O., calle y misma finca. | 320 |
| 1.047 | Don Blas Fernández y doña Teresa Calvet.—Llull, 208, 5.º 1.ª | Idem. | N., «Urbanizaciones, S. A.»; S., doña Rosa Cavanás; E., doña Dolores Suñe, y O., misma finca. | 100 |

| Número de orden parcelario | Nombre y domicilio del titular afectado | Objeto a expropiar | Linderos de la superficie a expropiar | Superficie a expropiar en m ² |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 361 | «Urbanizaciones, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Parcela-solar. | N., don Carlos Rabassi; S., doña Dolores Suñe; E., calle, y O., misma finca. | 550 |
| 1.027 | Don Carlos Rabassi Soler.—Pelayo, 9. Barcelona. | Idem. | N., don Buenaventura Cervelló; S., «Urbanizaciones, S. A.»; E., calle, y O., misma finca. | 800 |
| 1.030 | Don Buenaventura Centello Arbós.—Pelayo, 24. Barcelona. | Idem. | N., don Joaquín Charles; S., don Bartolomé Llafrés; E., calle, y O., misma finca. | 1.800 |
| 1.032 | Don Bartolomé Llabrés.—Princesa, 23. Barcelona. | Idem. | N., don Joaquín Charles; S., don Buenaventura Cervelló; E., calle, y O., Joaquín Charles. | 450 |
| 1.034 | Don Joaquín Charles Torres.—Pelayo, número 9. Barcelona. | Idem. | N., doña María Batalla; S., don Bartolomé Clapés; E., calle, y O., parcela número 1.037. | 750 |
| 1.035 | Doña María Batalla.—Muntaner, 139. Barcelona. | Idem. | N., calle; S., don Joaquín Charles; E., calle, y O., María Mercedes Guitart. | 360 |
| 1.036 | Doña Mercedes Guitart.—Autos Galta-negra.—Manresa. | Idem. | N., calle; S., don Joaquín Charles; E., don Joaquín Charles y doña María Batalla, y O., calle y misma finca. | 400 |
| 1.037 | Don Joaquín Charles Torres.—Pelayo, número 9, principal. Barcelona. | Idem. | N., María Mercedes Guitart; S., don Buenaventura Cervelló; E., parcela número 1.034 y Bartolomé Clapés, y O., misma finca. | 730 |
| 978 | Doña Julia Castells Marfa.—Trafalgar, número 25, 3.º 2.ª Barcelona. | Parcela-solar y muro de cerramiento. | N., «Urbanizadora, S. A.» y parcela número 1.003; S., calle; E., misma finca, y O., calle. | 360 |
| 1.003 | «Urbanizadora, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Parcela-solar. | N., calle; S., doña Julia Castells; E., misma finca, y O., doña Julia Castells. | 140 |
| 1.004 | Doña Julia Castells Marfa.—Trafalgar, número 25, 3.º 2.ª Barcelona. | Idem. | N., calle; S., parcela número 978; E., «Urbanizadora, S. A.» y O., calle. | 360 |
| 1.008 | «Urbanizadora, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Idem. | N., misma finca; S., doña Josefa Barnils; E., misma finca, y O., don Valentín Vela y don Juan Alavedra. | 340 |
| 1.006 | Doña Josefa Barnils y don Vicente Miguel.—Espronceda, 57, 2.º B 2.ª Barcelona. | Idem. | N., «Urbanizadora, S. A.»; S., don Juan Roig; E., misma finca, y O., don Antonio Albas. | 320 |
| 1.005 | Don Juan Roig y doña María Ibáñez.—Generalísimo Franco, 243, 1.º 1.ª Barcelona. | Parcela-solar y caseta. | N., doña Josefa Barnils; S. y E., calle, y O., doña María Castellanos. | 380 |
| 1.021 | Doña María Castellanos Ubach.—Rosellón, 266, 3.º 1.ª Barcelona. | Parcela-solar. | N., don Antonio Albas; S., calle; E., don Juan Roig, y O., calle. | 200 |
| 1.020 | Don Antonio Albas y doña Angelita García.—En la urbanización. | Idem. | N., don Valentín Vela; S., doña María Castellanos; E., doña Josefa Barnils, y O., calle. | 420 |
| 1.019 | Don Valentín Vela Esteban.—Borrell, número 81, 1.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., don Juan Alavedra; S., don Antonio Albas; E., «Urbanizadora, S. A.» y Oeste, calle. | 700 |
| 1.018 | Don Juan y don José Alavedra.—Padi-lla, 163, 3.º 2.ª Barcelona. | Parcela-solar y caseta. | N., doña Teresa Otero; S., don Valentín Vela; E., «Urbanizadora, S. A.» y Oeste, calle. | 640 |
| 1.017 | Doña Teresa Otero Morell.—Avenida José Antonio, 522, 3.º 1.ª Barcelona. | Idem. id. | N., doña María Cabero; S., don Juan Alavedra; E., misma finca, y O., calle. | 600 |
| 1.016 | Doña María Cabero Oliver.—Muntaner, número 177, 5.º B. Barcelona. | Idem. id. | N., doña Anastasia Cabero; S., doña Teresa Otero; E., misma finca, y O., calle. | 310 |
| 1.015 | Doña Anastasia Cabero Oliver.—Muntaner, 177, 5.º B. Barcelona. | Idem. id. | N., «Urbanizadora, S. A.»; S., doña María Cabero; E., misma finca, y O., calle. | 230 |
| 1.014 | «Urbanizadora, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Parcela-solar. | N., doña Catalina Conesa; S., doña Anastasia Cabero; E., misma finca, y Oeste, calle. | 740 |
| 931 | Doña Catalina Conesa Fernández.—En la urbanización. | Parcela-solar y caseta. | N., don Vicente Gasca y misma finca; S., «Urbanizadora, S. A.» y misma finca; E., misma finca, y O., calle. | 480 |
| 1.026 | Don Jorge Serra Falguera.—Ros de Olano, 12, 3.º 1.ª Barcelona. | Parcela-solar. | N., calle, y S., E. y O., «Urbanizadora, Sociedad Anónima». | 500 |
| 861 | Don José María Font.—Paseo Bonanova, 14.—Barcelona. | Idem. | N., misma finca; S., don Alberto Font; E., misma finca, y O., don Francisco Faura. | 70 |
| 932 | Don Vicente Gasca y doña Basilisa Martínez.—En la urbanización. | Idem. | N., «Urbanizadora, S. A.»; S., doña Catalina Conesa; E., misma finca, y O., calle. | 300 |
| 933 | «Urbanizadora, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Idem. | N., doña Teresa Sastre; S., don Vicente Gasca; E., misma finca, y O., calle. | 440 |
| 934 | Doña Teresa Sastre Sauna.—Caspé, 124, principal 2.ª Barcelona. | Idem. | N., doña Remedios Artau; S., «Urbanizadora, S. A.»; E., misma finca, y O., calle. | 340 |
| 935 | Doña Remedios Artau.—Tallers, 19, 1.ª Barcelona. | Idem. | N., «Urbanizadora, S. A.»; S., doña Teresa Sastre; E., misma finca, y O., calle. | 360 |
| 936 | «Urbanizadora, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Idem. | N., don Alberto Font; S., doña Remedios Artau; E., misma finca, y O., calle. | 450 |
| 858 | Don Alberto Font.—Paseo Bonanova, número 14 D. Barcelona. | Idem. | N., don Francisco Saura y don José María Font; S., «Urbanizadora, S. A.»; E., misma finca, y O., calle. | 500 |
| 859 | Don Francisco Saura Masip.—Magdalena 19, 3.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., doña Encarnación Mariano; S., don Alberto Font; E., misma finca, y Oeste, calle. | 550 |
| 860 | Doña Encarnación Mariano.—Consejo de Ciento, 540 interior. Barcelona. | Idem. | N., Walter L. Ankli; S., don Francisco Saura; E., misma finca, y O., calle. | 600 |
| 796 | Walter L. Ankli.—Aismalibar. Mónica. | Idem. | N., misma finca y calle; S., doña Encarnación Mariano; E., misma finca, y O., calle. | 500 |
| 875 | Doña María Batalla.—Muntaner, 139, principal. Barcelona. | Idem. | N., don Alfonso Girves; S. y E., calle, y O., «Urbanizadora, S. A.». | 500 |
| 876 | Don Alfonso Girves Saleta.—Consejo de Ciento, 455, pral. 2.ª Barcelona. | Idem. | N., don Antonio Sotoca; S., doña María Batalla; E., calle, y O., don Juan Cabano y don Antonio Romanos. | 940 |

| Número de orden parcelario | Nombre y domicilio del titular afectado | Objeto a expropiar | Linderos de la superficie a expropiar | Superficie a expropiar en m ² |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 878 | Don Antonio Sotoca García.—Carretera de Vich, 77. Manresa. | Parcela-solar, caseta y pozo. | N., don Antonio Romanos; S., don Alfonso Girves; E., calle, y O., don Francisco Tenadas y don Antonio Romanos. | 1.100 |
| 880 | Don Antonio Romanos.—Concepción Arenal, 193. Barcelona. | Parcela-solar, torre y pista de tenis. | N., calle; S., don Antonio Sotoca; E., calle, y O., don Francisco Sallent. | 590 |
| 868 | Don Francisco Sallent Martí.—Aragón, número 287, 2.º 2.ª Barcelona. | Parcela-solar y caseta. | N., doña Montserrat Sallent; S., don Antonio Romanos; E., don Tomás Sallent y don Arturo Ferrán, y O., misma finca. | 870 |
| 870 | Doña Montserrat Sallent.—Aragón, 287, segundo 2.ª Barcelona. | Idem. | N., doña Mercedes Garriga; S., don Francisco Sallent; E., don Buenaventura Josa, y O., misma finca. | 320 |
| 871 | Doña Mercedes Garriga Maynoy.—Sálvá, 70, tienda. Barcelona. | Parcela-solar y muro de cerramiento. | N., don Domingo Mejías; S., doña Mercedes Sallent; E., don Buenaventura Josa, y O., calle. | 580 |
| 872 | Don Domingo Mejías y doña Vicenta Coder.—En la urbanización. | Idem. | N., doña Mercedes Ferrer; S., doña Mercedes Garriga, y E. y O., calle. | 1.280 |
| 867 | Don Antonio Romanos.—Concepción Arenal, 193. Barcelona. | Idem. | N., don Francisco Sallent; S., don Francisco Terradas; E., don Antonio Sotoca, y O., misma finca. | 430 |
| 866 | Don Francisco Terradas Auladell.—Pelayo, 9. Barcelona. | Parcela-solar. | N., don Antonio Romanos; S., don Pedro Terradas; E., don Antonio Sotoca, y O., misma finca. | 400 |
| 865 | Don Pedro Terradas Coll.—Pelayo, 9. Barcelona. | Idem. | N., don Francisco Terradas; S., don Juan Cabane; E., don Alfonso Siven, y Oeste misma finca. | 370 |
| 864 | Don Juan Cabané Felisart.—Francolí, número 13, torre. Barcelona. | Idem. | N., don Pedro Terradas; S., «Urbanizadora, S. A.»; E., doña María Batalla, y O., misma finca. | 340 |
| 863 | «Urbanizadora, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Idem. | N., don Juan Cabane; S., calle; E., doña María Batalla, y O., misma finca. | 500 |
| 812 | Doña Mercedes Ferrer de Carvajal.—Pelayo 9, principal. Barcelona. | Idem. | N., doña Angeles Rodríguez; S., don Domingo Mejías, y E. y O., calle. | 1.840 |
| 881 | Don Tomás Sallent Roig.—Aragón, 287. Barcelona. | Idem. | N., don Arturo Ferrán; S. y E., calle, y O., don Francisco Sallent. | 600 |
| 899 | Doña Angela Rodellar Bontdevila.—Llull, 208, 1.º 2.ª Barcelona. | Idem. | N., doña María Roura; S., misma finca; E., calle, y O., misma finca. | 25 |
| 900 | Doña María Roura Marco.—Sadurní, 8, bajos. Barcelona. | Parcela-solar y muro de cerramiento. | N., don Juan Roura; S., doña Angela Rodellar; E., calle, y O., misma finca. | 50 |
| 901 | Don Juan Roura Marco.—Sadurní, 8, bajos. Barcelona. | Idem. | N., don Miguel Moll; S., doña María Roura; E., calle, y O., misma finca. | 70 |
| 902 | Don Miguel Moll Covas y P. Esquerri.—Llull, 208, 5.º 2.ª Barcelona. | Idem. | N., doña Ginesa García; S., don Juan Roura; E., calle, y O., misma finca. | 230 |
| 903 | Doña Ginesa García Iniesta.—Gerona, número 175, principal 2.ª Barcelona. | Idem. | N., doña Concepción Torrens; S., don Miguel Moll; E., calle, y O., misma finca. | 500 |
| 904 | Doña Concepción Torrens Gutiérrez.—Diputación, 69, 1.º 1.ª Barcelona. | Parcela-solar, torre y muro. | N., don Francisco Beltrán y misma finca; S., doña Ginesa García; E., calle, y O., misma finca. | 650 |
| 905 | Don Francisco Beltrán González.—Muntaner, 11, 1.º 2.ª Barcelona. | Parcela-solar. | N., calle y doña Teresa Roch; S., doña Concepción Torrens; E., calle, y O., doña Teresa Roch y «Urbanizadora, S. A.». | 950 |
| 594 | Don Buenaventura Josa.—Travesera, número 303. Barcelona. | Idem. | N., don Domingo Mejías; S., don Arturo Ferrán; E., calle, y O., doña Montserrat Sallent y doña Mercedes Garriga. | 1.730 |
| 892 | «Urbanizadora, S. A.»—Pelayo, 9. Barcelona. | Idem. | N., doña Matilde Pascual y doña Asunción Puig; S., doña Teresa Roch y misma finca; E., calle y doña Teresa Roch, y O., misma finca. | 1.800 |
| 907 | Doña Teresa Roch Guillot.—Sepúlveda, número 138, 7.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., «Urbanizadora, S. A.»; S., doña Teresa Roch; E., calle, y O., «Urbanizadora S. A.». | 600 |
| 783 | Doña Matilde Pascual Pascual.—En la urbanización. | Parcela-solar, torre y muros. | N., doña Montserrat Gili y doña Eulalia Gondol; S., «Urbanizadora, S. A.»; Este, calle, y O., doña Asunción Puig y don Román Torres. | 1.630 |
| 622 | Don Fernando Valera Alonso.—Rambla Cataluña, 20, 2.º 2.ª Barcelona. | Parcela-solar. | N., doña Sofía Talán, y S., E. y O., calle. | 2.200 |
| 331 | Doña Sofía Talán.—Balmes, 279. Barcelona. | Parcela-solar, torres plantas y muro. | N., calle; S., don Fernando Valero, y E. y O., calle. | 1.800 |
| 539 | Doña Angeles Rodríguez Campa.—Pelayo, 9. Barcelona. | Parcela-solar, torre caseta y muros. | N., don Fernando Valero y misma finca; S., doña Mercedes Ferrer, y E. y O., calle. | 2.200 |
| 628 | Don Fernando Valera Alonso.—Rambla Cataluña, 20. Barcelona. | Parcela-solar. | N., misma finca; S., doña Angeles Rodríguez; E., misma finca, y O., calle. | 600 |
| 789 | Don Angel Valbuena y Fca. Briones.—General Mola, 174 bis 2.º Barcelona. | Idem. | N., doña Obdulia Pagés; S., calle; E., misma finca, y O., calle. | 100 |
| 546 | Doña Obdulia Pagés Gómez.—Casanova, 64, 4.º 1.ª Barcelona. | Idem. | N., misma finca; S., don Angel Valbuena; E., misma finca, y O., calle. | 80 |
| 782 | Doña Asunción Puig Costa.—San Pablo, 29, tienda. Barcelona. | Idem. | N., don Román Torres; S., «Urbanizadora, S. A.»; E., don Román Torres y «Urbanizadora, S. A.» y O., misma finca. | 730 |
| 761 | Don Román Torres.—En la urbanización. | Idem. | N., finca 8-a; S., doña Asunción Puig y doña Matilde Pascual; E., doña Eulalia Gondol, y O., doña Asunción Puig. | 330 |
| 760 | Doña Eulalia Gandol Aragay.—Tamarit, número 138, entresuelo 2.ª Barcelona. | Idem. | N., don Román Torres y doña Montserrat Gili; S., don Román Torres; E., doña Montserrat Gili, y O., don Román Torres. | 370 |
| 757 | Doña Montserrat Gili Esteve.—Enrique Granados, 45. Barcelona. | Idem. | N., don Ramón Torres y calle; S., doña Eulalia Gondol y doña Matilde Pascual; E., calle y doña Matilde Pascual, y O., doña Eulalia Gondol. | 1.000 |

| Número de orden parcelario | Nombre y domicilio del titular afectado | Objeto a expropiar | Linderos de la superficie a expropiar | Superficie a expropiar en m ² |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 756 | Doña Montserrat Gili Esteve.—Enrique Granados, 45. Barcelona. | Parcela-solar. | N., don José Vilarrasa; S. y E., calle, y O., don Román Torres. | 800 |
| 754 | Don José Vilarrasa Hortala.—En la urbanización. | Idem. | N., misma finca y don Román Torres; S., doña Montserrat Gili; E., misma finca, y O., don Román Torres. | 300 |
| 8 a | Don Román Torres Regordosa.—Generalísimo Franco, 401. Barcelona. | Pinar y casa de dos plantas. | N., ferrocarril Barcelona a Manresa; S., doña Montserrat Gili y otros; Este, misma finca y don Gabriel Bernadà, y O., misma finca. | 27.700 |
| 8 b | Idem, id. | Alfalfa. | — | 12.000 |
| 9 | Don Gabriel Bernadà Sola.—Diputación, 282. Barcelona. | Pinar. | N. y S., don Román Torres; E., misma finca, y O., don Román Torres. | 7.100 |
| 10 | Don Francisco Guix Guix.—Vilapiscina, 51. Barcelona. | Viña. | N., don Román Torres; S., ferrocarril Barcelona a Manresa; E., misma finca, y O., ferrocarril Barcelona a Manresa y don Román Torres. | 5.700 |
| 11 | Don Román Torres Regordosa.—Generalísimo Franco, 401. Barcelona. | Cereal. | N., carretera N-150; S., ferrocarril Barcelona a Manresa; E., don Francisco Guix, y O., misma finca. | 7.600 |
| 12 | Idem, id. | Melocotoneros. | N., don Ricardo Torres; S., riera San Cugat; E., misma finca, y O., don Jaime Oliva, viuda de don José Sallent y don José Palau. | 39.775 |
| 13 a | Don Jaime Oliva Serra.—Paseo Fabra y Puig, 107. Barcelona. | Idem. | N., don Román Torres y viuda de don José Sallent; S., carretera N-150; Este, don Román Torres, y O., carretera N-150. | 10.830 |
| b | Idem, id. | Cereal. | — | 5.900 |
| 14 | Viuda de don José Sallent Morera.—Prat de la Riba, 1. Sardeña. | Viña. | N., don José Palau; S., don Jaime Olive; E., don Román Torres, y O., don José Palau. | 9.900 |
| 15 a | Don José Palau Ribes.—Provenza, 319. Barcelona. | Cereal. | N., don Ricardo Torres y misma finca; S., viuda de don José Sallent y misma finca; E., don Román Torres, y O., misma finca. | 13.000 |
| b | Idem, id. | Almendros. | — | 2.700 |
| c | Idem, id. | Viña. | — | 6.000 |
| 16 a | Don Francisco Tinto Viñals.—C'an Peritxo. Moncada. | Solar y cobertizo. | N., misma finca; S., misma finca y carretera N-150, y E. y O., misma finca y don José Palau. | 250 |
| b | Idem, id. | Erial. | — | 1.925 |
| c | Idem, id. | Huerta y estanque. | — | 1.575 |
| 17 | «Grupo Cívis».—En la finca. Moncada. | Vial. | N., carretera N-150, y S., E. y O., misma finca. | 1.370 |
| <i>Término municipal: Ripollet</i> | | | | |
| 1 a | Don Ricardo Torres.—Ronda de San Pedro, 32. Barcelona. | Huerta. | N., misma finca y río Ripoll; S. y E., misma finca, y O., edificio Ripollet y don Mateo Sallent. | 6.000 |
| b | Idem, id | Solar, masía y anejos. | — | 500 |
| c | Idem, id | Melocotoneros, caseta, pozo y motor. | — | 47.700 |
| d | Idem, id | Erial. | — | 8.800 |
| e | Idem, id | Huerta. | — | 7.700 |
| 2 | Edificio Ripollet.—Paris, 190. Barcelona. | Solar. | N., don Mateo Ripoll; S., misma finca; E., don Ricardo Torres, y O., misma finca. | 235 |
| 3 | Don Mateo Sallent Llonch. Avenida Cruz Roja, 4. Ripollet. | Huerta. | N., río Ripoll y Bodega Cooperativa de Ripollet; S., edificio Ripollet y don Ricardo Torres; E., río Ripoll y don Ricardo Torres, y O., don Mateo Sallent y Bodega Cooperativa de Ripollet. | 6.200 |
| 4 a | «Bodega Cooperativa de Ripollet». | Patios. | N., río Ripoll y carretera Sardeña a Ripollet; S., don Mateo Sallent; E., don Mateo Sallent y río Ripoll, y O., don Mateo Sallent y carretera Sardeña a Ripollet. | 2.380 |
| 4 b | Idem, id | Solar, nave, lagares y caseta. | — | 600 |
| 5 a | Don Mateo Sallent.—Pedro de las Tortas, 2. Barcelona. | Patio. | N., Bodega Cooperativa de Ripollet y carretera de Sardeña a Ripollet; S., misma finca; E., Bodega Cooperativa de Ripollet, y O., María Carló, viuda de Corominas. | 250 |
| b | Idem, id | Solar y edificios. | — | 450 |
| 6 | Doña María Carlo, viuda de Corominas. San Cristóbal, 13. Barcelona. | Idem. | N., don Mateo Sallent y carretera de Sardeña a Ripollet; S., misma finca y doña Teresa Padró; E., doña Teresa Padró y carretera de Sardeña a Ripollet, y O., misma finca y doña Teresa Padró. | 100 |
| 7 | Doña Teresa Padró Solanet.—Carretera Barcelona, 4. Sardeña. | Idem. | N., carretera de Sardeña a Ripollet y doña María Carló; S., misma finca y calle; E., misma finca y doña María Carló, y O., carretera de Sardeña a Ripollet y calle. | 120 |
| 8 | Doña Juana Teruel Caparrós y doña Ana Arenaga Sánchez.—Portugal, 24. Sardeña. | Solar y edificio - viviendas. | N., calle y carretera de Sardeña a Ripollet; S., misma finca y don Juan Bayó; E., misma finca y calle, y O., don Juan Bayó y carretera de Sardeña a Ripollet. | 150 |

| Número de orden parcelario | Nombre y domicilio del titular afectado | Objeto a expropiar | Linderos de la superficie a expropiar | Superficie a expropiar en m ² |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 9 | Don Juan Bayó Llargués.—En la finca Sardañoia. | Solar, edificio y local de negocio. | N., don Antonio Aranega y carretera de Sardañoia a Ripollet; S., misma finca y Banco de Sabadell; E., misma finca y don Antonio Aranega, y O., don Juan Bayó y carretera Sardañoia a Ripollet. | 70 |
| 10 | «Banco de Sabadell». | Solar y edificios. | N., don Juan Bayó y carretera de Sardañoia a Ripollet; S., misma finca y calle; E., don Juan Bayó y misma finca, y O., calle y carretera de Sardañoia a Ripollet. | 270 |
| 11 | D. Ribatellada.—Avenida Cruz Roja Sardañoia. | Solar, edificio y local de negocio. | N., misma finca y don A. Jorba; S., calle y carretera de Sardañoia a Ripollet; E., don A. Jorba, y O., calle. | 50 |
| 12 | D. A. Jorbá.—Barcelona, 27. Moncada. | Idem. | N., misma finca y Mancomunidad de Ripollet; S., calle y O. Ribatellada; E., Mancomunidad de Ripollet, y O., O. Ribatellada. | 70 |
| 13 | «Mancomunidad de Ripollet».—Sardañoia. | Solar y cuartel de la Guardia Civil. | N., misma finca y calle; S. y E., calle, y O., misma finca y A. Jorbá. | 390 |
| 14 | Don Manuel Zarroca Grau.—Nort, 8. Sardañoia. | Solar. | N., misma finca y Piensos «Maxims»; S., calle; E., calle y Piensos «Maxims», y O., calle. | 185 |
| 15 | «Piensos Maxims».—En la finca Ripollet. | Solar y almacén. | N., misma finca y calle; S., calle y viuda de Sarroca; E., calle, y O., viuda de Sarroca y calle. | 300 |
| 16 | Don José Torné.—Avenida Cruz Roja Ripollet. | Solar y fábrica dos plantas. | N., herederos de Ezequiel Clos; S., calle y carretera de Sardañoia a Ripollet; E., herederos de Ezequiel Clos y carretera, y O., calle. | 1.840 |
| 17 | Herederos Ezequiel Clos Fatjo.—Virgen Salud, 23. Ripollet. | Arbol. | N., río Ripoll y C'an Ermita; S., don José Torné; E., río Ripoll y carretera, y O., misma finca y don José Torné. | 3.650 |
| 18 | Herederos de don Alejo Masachs.—Avenida Cruz Roja, 98. Ripollet. | Erial y escombros. | N. y S., misma finca; E., calle y misma finca, y O., río Ripoll y misma finca. | 3.940 |
| 19 a | Doña Julia Vigas Tiana.—Anselmo Clavé, 17. Ripollet. | Erial. | N., don Pedro Palau y don Agustín Palau; S., misma finca y herederos de don Ezequiel Clos; E., misma finca y río Ripoll, y O., misma finca. | 39.430 (9.650 m ² para depósito de tierras.) |
| 19 b | Idem, id. | Hortalizas. | — | 5.075 |
| c | — | Cereal. | — | 9.440 |
| 20 | Don Pedro Paláu.—San Ramón, 26. Sardañoia. | Hortalizas. | N. y S., doña Julia Vigas; E., don Agustín Palau, y O., misma finca y doña Julia Vigas. | (560 m ² para depósito de tierras.) 2.010 |
| 21 | Don Agustín Paláu Coduñes.—Carretera Sabadell. Sta. María de Moncada. | Idem. | N. y S., doña Julia Vigas; E., misma finca, y O., don Pedro Palau. | 780 (440 m ² para depósito de tierras.) |
| 22 | Don Raimundo Paláu Coduñes.—Fabra y Puig, 43. Barcelona. | Cultivo. | N., hermanos Segura Viudas; S., doña Julia Vigas; E., misma finca, y O., doña Julia Vigas. | 1.380 |
| 23 | Don José Canut Mogas.—General Mola, número 28. Ripollet. | Cereal. | N., don Gabriel Verdaguer; S., misma finca; E., doña Julia Vigas, y O., misma finca. | 550 |
| 24 | Don Gabriel Verdaguer Tiana.—Carretera Barcelona. Sardañoia. | Idem. | N., hermanos Segura Viudas; S., don José Canut; E., hermanos Segura Viudas, y O., misma finca. | 320 |
| 25 | Hermanos Segura Viudas. Marco Antonio, 5. Barcelona. | Erial. | N., finca número 26-a; S., E. y O., misma finca. | 1.385 |
| 26 a | Idem, id. | Forraje. | N., misma finca; S., misma finca y carretera N-150; E., misma finca, y O., misma finca y doña Julia Vigas. | 17.190 |
| b | Idem, id. | Cereal. | — | 38.950 |
| c | Idem, id. | Almendros. | — | — |
| d | Idem, id. | Erial. | — | 2.525 |
| e | Idem, id. | Patio y masía dos plantas. | — | 1.840 |
| f | Idem, id. | Cultivo. | — | 785 |
| g | Idem, id. | Idem. | — | 2.695 |
| h | Idem, id. | Patio y masía dos plantas. | — | 3.720 1.080 |

Nota.—La finca número 28 se extiende, asimismo, sobre los términos municipales de Sardañoia y Santa María de Barberá.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/ce-29418/70.
 Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
 Finalidad: Línea subterránea con dos circuitos trifásicos de 31 metros de longitud y 25 KV., en término municipal San Juan Despí.
 Presupuesto: 109.158 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Se solicita autorización administrativa

y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.318-C.

Sección de Minas

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 28, del día 11 de marzo de 1971, en la ubicación en el proyecto de carga de cartuchos para caza, industria número 629, de don Juan Balasch Siurana, en el que consta su ubicación la partida Capanellas, cuando ha de ser partida Grealo, se hace esta rectificación para conocimiento de todas las personas que pueden ser afectadas.

Barcelona, 28 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa. 1.052-X-D.

CADIZ

Sección de Industria

Rectificación de anuncio

Con fecha 30 de junio próximo pasado, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, fueron enviados, para su publicación, y publicados, los anuncios correspondientes a la línea aérea doble circuito a 66 KV. para suministro de energía eléctrica a la factoría «Acerinox» (Los Barrios).

Al proceder la Empresa peticionaria a modificar determinada parte del trazado de dicha línea, que no afecta sensiblemente a sus características principales, se inserta este nuevo anuncio, al objeto de que el proyecto modificado pueda ser examinado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, número 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—11.525-C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: don Claudio Baiget Curliá.

Finalidad: Ampliación de su red de alta tensión, en términos municipales de Torres de Segre y Alcarrrás.

Referencia: G. 2.070 R. L. T.

Línea eléctrica: Línea a 25 kV. a estación transformadora «Panamá».

Origen de la línea: Apoyo número 11 de línea 25 kV. Prolongación Sudanel-Alcarrrás.

Final de la línea: Estación transformadora «Panamá».

Término municipal afectado: Torres de Segre.

Tensión de servicio en kV.: 25 y 0,380.

Longitud en kilómetros: 0,220 y 140.

Número de circuitos y conductores: 3x17,8 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, y 4x40 milímetros cuadrados, aluminio.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. «Panamá».

Emplazamiento: Sita en carretera de Madrid a Francia, carretera nacional II, kilómetro 453,6, término municipal de Alcarrrás.

Tipo: Interior. Un transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV.

Referencia: G. 2.071. R. L. T.

Línea 25 kV. a estación transformadora «Perisé».

Origen de la línea: Apoyo número 38, línea 25 kV. a estación transformadora «Comajuncosa III», de E. N. H. E. R. (D. 1.655).

Final de la línea: Estación transformadora «Perisé».

Término municipal afectado: Alcarrrás.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x27,8 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. «Perisé».

Emplazamiento: Sita en carretera de Madrid-Francia, carretera nacional II, kilómetro 452, término municipal de Alcarrrás.

Tipo: Interior. Un transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV.

Referencia: G. 2.072. R. L. T. Línea 25 kV. a estación transformadora «Teifer».

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 12, línea 25 kV a estación transformadora «Comajuncosa III», de E.N.H.E.R. (D. 1.655).

Final de la línea: Estación transformadora «Teifer».

Término municipal afectado: Alcarrrás.

Tensión de servicio en kV.: 25 y 0,38.

Longitud en kilómetros: 0,16 y 0,44.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x27,8 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, y 4x63 milímetros cuadrados, de aluminio.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. «Teifer».

Emplazamiento: Sita en la carretera de Madrid-Francia, carretera nacional II, kilómetro 451,6.

Tipo: Interior. Un transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle de Brúgulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 20 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.790-X-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A-2 075. R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Fábrica de Yeso», en término municipal de Castellserá.

Origen de la línea: Apoyo número 22, línea C. H. Castellserá a S. E. Tárrega.

Final de la línea: E. T. «Fábrica de Yeso».

Término municipal a que afecta: Castellserá.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,008.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x16 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. número 211, «Fábrica de Yeso».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Castellserá.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brúgulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 22 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.286-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

BARCELONA

Ampliación de un molino maquillero de piensos

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Objeto de la petición: Ampliación de su molino maquillero triturador de piensos.

Localidad: Gurb (Barcelona).

Capital: 249.280 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 28 de octubre de 1971.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—3.623-B.

Distritos Forestales

LA CORUÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Manuel Jesús Fraiz Saa, para perfeccionar su aserradero, sito en Padrón, calle de la Estación, s/n.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 7.500 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 90.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de este distrito forestal, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo.—3.627-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Marcelino Lema Lobato, para perfeccionar su aserradero, sito en Bastabales, Ayuntamiento de Brion.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 7.500 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de este distrito forestal, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo.—3.626-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 500.000 obligaciones simples y al portador, convertibles en un 50 por 100 en acciones de la Sociedad en las condiciones que se recogen en la escritura de emisión y van insertas en el dorso de los títulos, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.750.000, al interés bruto anual del 9,9909 por 100 y neto anual del 8 por 100, con impuestos desgravados en un 50 por 100 a cargo de los tenedores, pagaderos dichos intereses por semestres vencidos en un 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año, amortizables, a la par, en el plazo máximo de quince años, por cuartas partes mediante sorteos que se celebrarán a los 3, 7, 11 y 15 desde la fecha de la emisión, reservándose la Sociedad el derecho de adquirir estas obligaciones para amortizarlas, pudiendo también anticipar por sorteo la amortización de los títulos reembolsándolos a la par, conservando los derechos de la conversión en acciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», mediante escritura pública de 20 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—11.368-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 100.105 acciones de la serie B, color blanco, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.051.110 al 1.151.214, que gozan todas ellas de iguales derechos que los que disfrutaban las de numeración anterior en circulación, a partir de 1 de enero de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Nitratos de Castilla, S. A.» (NICAS), mediante escritura pública de 30 de junio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—11.407-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 14.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 378.001 al 392.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior circulantes y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.»

mediante escritura pública de 5 de julio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—11.315-C.

*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 686.367 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.863.679 al 7.550.045, que tienen las mismas características y derechos que las de numeración anterior circulantes, participando en los beneficios repartidos con cargo al ejercicio 1971, en proporción al tiempo que hayan estado desembolsadas, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Bilbao, S. A., mediante escritura pública de 16 de julio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—11.275-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 2 de marzo de 1971 por «Financiera Banloque, Sociedad Anónima»:

Siete mil novecientas ochenta y seis acciones al portador, de 200 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 39.931 al 47.918, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.392-C.

BANCA LOPEZ QUESADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferentes y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Porcentaje | Porcentaje |
|-----------------------------------------------------|------------|--------------|
| | Máximo | Preferencial |
| Plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales | 6,00 | 5,90 |
| Resto de las operaciones | 6,50 | 6,40 |
| Plazo superior a dieciocho meses: | | |
| En las mismas operaciones, sin exceder de tres años | 7,00 | 6,90 |
| A más de tres años (con comisiones) | 9,50 | 9,40 |

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Director general, Carlos López Quesada Romero.—11.402-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 17 de mayo de 1971 por el «Banco Europeo de Negocios»:

Dos millones de Bonos de Caja, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1/2.000.000, inclusive al interés anual del 6,5 por 100, pagadero por semestres vencidos en 17 de mayo y 17 de noviembre de cada año.

Dichos Bonos se amortizarán a la par y de una sola vez, mediante reembolso en efectivo, a los diez años de la fecha de emisión, para los 800.000 Bonos que no se canjeen, además de los que eventualmente no ejerzan las opciones de conversión, reservándose la Entidad la facultad de anticipar la misma, total o parcialmente, dentro de las condiciones legales establecidas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.409-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Jorge Silvela Sangro ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 26 de octubre de 1971.—El Presidente, Jaime L. Quirós Quintana.—11.400-C.

BANCO DE ESPAÑA

CORDOBA

Extraviado el resguardo de depósito número I-803, a nombre de doña María de la Fuensanta Belmonte Aguilar, de Interior 4 por 100, de 15.000 pesetas nominales, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notificara al Establecimiento reclamación de terceros, se expedirá el duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Córdoba, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio García Gilabert.—3.664-6.

BANCO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), de 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 5) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publica los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del 22 de octubre del presente año, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|
| | Máximo Porcentaje | Preferencial Porcentaje |
| a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales (1) | 6,00 | 5,90 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,50 | 6,40 |
| Créditos personales en póliza | 6,50 | 6,40 |
| Descuentos financieros | 6,50 | 6,40 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,50 | 6,40 |
| Créditos con garantía de mercancías | 6,50 | 6,40 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,50 | 6,40 |
| Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua | 6,50 | 6,40 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,50 | 6,40 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,50 | 6,40 |
| b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase | 7,00 | 6,90 |
| c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,75 | 9,00 |

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Bilbao, 29 de octubre de 1971.—11.274-C.

SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 22 de octubre de 1971), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| | Preferenciales Porcentaje | Máximos Porcentaje |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,80 | 6,00 |
| Crédito con garantía personal en póliza | 6,40 | 6,50 |
| Crédito en letra | 6,25 | 6,50 |
| Crédito en letra con intereses compensados | 6,40 | 6,50 |
| Anticipos con garantía de letra y otros efectos al cobro | 6,25 | 6,50 |
| Crédito con garantía de mercancías | 6,40 | 6,50 |
| Crédito con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,30 | 6,50 |
| Crédito con garantía de Fondos públicos | 6,40 | 6,50 |
| Crédito con garantía de otros valores del Estado | 6,40 | 6,50 |
| Operaciones a plazo superior a dieciocho meses hasta tres años: | | |
| Descuento comercial | 6,90 | 7,00 |
| Créditos y préstamos de cualquier clase | 6,90 | 7,00 |
| Operaciones a plazo superior a tres años: | | |
| Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,50 | 10,00 |

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.254-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de cuentas corrientes sin movimiento desde el 31 de diciembre de 1951 en la sucursal de este Banco en Barcelona, que de no ser reclamadas por sus titulares o herederos pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Titular: Alejandro Linatti Bacardi y María Nieves Bosch. Saldo: 2.259,60 pesetas.
Titular: Vicente Cortés Pérez. Saldo: 338 pesetas.
Titular: Alberto Busquets Olivé. Saldo: 741,50 pesetas.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director Gerente.—3.879-1.

BANCO HERRERO

OVIEDO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos, se hace público el extravío de los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Números 291132, 265925, 290128, 249444, 287342, 267341, 253287, 291549, 281581, 261367, 206698, 206700, 206699, 191258, 211153, 190873, 206701, 219087, 206702, 192848, 202859, 134839, 270115, 136716, 155095, 162820, 173444, 190494, 217019, 252322, 286142 y 298892, por depósitos en nuestra Oficina Central, y números 605 y 606, depositados en nuestra Sucursal de Madrid.

Se advierte que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares de estos depósitos, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 28 de octubre de 1971.—El Director.—11.362-C.

BANCO IBERICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971. Igualmente se establece el tipo de interés máximo aplicable desde la fecha citada a las operaciones activas a plazo superior a tres años. Dichos tipos estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Operaciones activas formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | |
| Descuentos comerciales | 5,90 |
| Las demás | 6,40 |
| Operaciones activas formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | |
| Tipo de interés | 6,90 |
| Operaciones activas formalizadas por plazo superior a tres años: | |
| Tipo de interés máximo (incluida comisión) | 9,75 |
| Tipo de interés preferencial (incluida comisión) | 9,50 |

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.322-C.

BANCO GENERAL
del Comercio y la Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Tipos preferenciales | Tipos máximos |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales | 5,90 | 6,00 |
| Créditos personales en póliza | 6,40 | 6,50 |
| Créditos en letra | 6,40 | 6,50 |
| Créditos en letra con intereses compensables | 6,40 | 6,50 |
| Anticipos con garantía de letra u otros efectos | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercancías | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de bonos del Tesoro | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Fondos públicos | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,25 | 6,50 |
| Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase ... | 6,90 | 7,00 |
| Operaciones por plazo superior a tres años: | | |
| Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,25 | 9,75 |

Madrid, 29 de octubre de 1971.—11.260-C.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Tipos de interés | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|
| | Preferenciales | Máximos |
| | % | % |
| a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales (1) | 5,90 | 6,— |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,25 | 6,50 |
| Créditos personales en póliza | 6,40 | 6,50 |
| Descuentos financieros | 6,25 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercancías | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| Préstamos con garantía personal o con garantía real | 6,40 | 6,50 |
| b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase | 6,90 | 7,— |
| c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,25 | 9,75 |

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Tarragona, 2 de noviembre de 1971.—Manuel Otero Torres, Consejero.—11.373-C.

BANCO DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 22), tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nueva orden:

Operaciones activas

Interés máximo (incluidas comisiones), aplicable a las operaciones activas que se formalicen por plazo superior a tres años: 10,75 por 100.

Intereses preferenciales aplicables a las operaciones activas de créditos, préstamos y descuentos, no exceptuadas:

1. Que se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial: 5,90 por 100 (cinco noventa por ciento).

Demás operaciones: 6,40 por 100 (seis cuarenta por ciento).

2. Que se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: 6,90 por 100 (seis noventa por ciento).

3. Que se formalicen por plazo superior a tres años: 9,50 por 100 (nueve cincuenta por ciento), incluidas comisiones.

Operaciones pasivas

Interés máximo aplicable a las impositivas a plazos:

A cuatro años: 6,75 por 100 (seis setenta y cinco por ciento).

A tres años: 6,50 por 100 (seis cincuenta por ciento).

A más de dos años e inferior a tres: 6,25 por 100 (seis veinticinco por ciento).

Todos ellos liquidables por trimestres. En certificados de depósito por plazo de dos años y un día:

Primer semestre: 5 por 100.

Segundo semestre: 5,50 por 100.

Tercer semestre: 6,50 por 100.

Cuatro semestre: 7 por 100.

Granada, 29 de octubre de 1971.—11.365.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR LTDO.

(Bank of London & South America Ltd.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipo preferencial para operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

— Descuento comercial 5,75 %
— Demás operaciones 6,25 %

Tipo preferencial para operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años. 6,75 %

Operaciones por plazo superior a tres años:

— Tipo de interés preferencial (incluida comisión) 8,75 %
— Tipo de interés máximo (incluida comisión) 10 %

Madrid, 29 de octubre de 1971.—11.340-C.

BANCO DE CANARIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| | Preferenciales | Máximos |
| | Porcentaje | Porcentaje |
| a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales (1) | 5,90 | 6,— |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,40 | 6,50 |
| Créditos personales en póliza | 6,40 | 6,50 |
| Descuentos financieros | 6,40 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercaderías | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| Préstamos con garantía personal o garantía real | 6,40 | 6,50 |
| b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase | 6,90 | 7,— |
| c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,— | 9,50 |

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.377-C.

BANCO CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| | Preferenciales | Máximos |
| | Porcentaje | Porcentaje |
| a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales (1) | 5,90 | 6,— |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,40 | 6,50 |
| Créditos personales en póliza | 6,40 | 6,50 |
| Descuentos financieros | 6,40 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercaderías | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| Préstamos con garantía personal o con garantía real | 6,40 | 6,50 |
| b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase | 6,90 | 7,— |
| c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,— | 9,50 |

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.376-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 21 de octubre de 1971, este Banco hace pública la siguiente relación de tipos de interés preferenciales para las operaciones activas que se detallan a continuación, los cuales permanecerán en vigor a partir del 22 de octubre de 1971, hasta nuevo aviso:

| | Porcentaje |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | |
| Descuento comercial | 5,75 |
| Descuento financiero | 6,25 |
| Cuentas crédito formalizadas con póliza | 6,25 |
| Cuentas crédito con intereses compensados | 6,25 |
| Anticipos sobre letras | 6,25 |
| Cuentas crédito garantía mercancías | 6,25 |
| Cuentas Crédito garantía valores industriales | 6,25 |
| Cuentas crédito garantía bonos del Tesoro | 6,25 |
| Cuentas crédito garantía Deuda amortizable | 6,25 |
| Cuentas crédito garantía otros valores del Estado | 6,25 |
| Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | |
| Tipo de interés | 6,75 |
| Operaciones a más de tres años: | |
| Tipo de interés preferencial (incluida comisión) | 9,00 |
| Tipo de interés máximo (incluida comisión) | 9,25 |

Barcelona, 27 de octubre de 1971.—Banco Comercial Transatlántico.—11.295-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Porcentaje |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | |
| Créditos personales con póliza... | 6,40 |
| Créditos formalizados en letra... | 6,40 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,40 |
| Descuentos comerciales | 5,90 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,40 |
| Créditos con garantía de mercancías | 6,40 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,40 |
| Créditos con garantía de Deuda amortizable | 6,40 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,40 |

Porcentaje

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Operaciones de crédito y descuento por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años | 6,95 |
| Operaciones por plazo superior a tres años: | |
| Tipo de interés preferencial, incluida comisión) | 9,75 |
| Tipo de interés máximo, incluida comisión | 10,00 |

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.364-C.

PANIFICADORA «SAN ISIDRO», S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de noviembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Zabala, 14, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970-71 y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las once horas del día 29 de noviembre, en el domicilio social.

Bilbao, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Juan Carlos Ros.—3.078-D.

MICO Y ESTELLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (camino de Algirós, número 5), a las dieciocho horas del día 29 del actual mes de noviembre, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo sexto de los Estatutos sociales.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Valencia, 3 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mompó Soriano.—11.423-C.

FABRICA DE ESPECIALIDADES SELECTAS DE ALIMENTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, calle Marina, sin número, de Hospitalet de Llobregat, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la conveniencia de proceder a un aumento del capital social. Adopción del acuerdo que proceda.
- 2.º Designación de nuevos Consejeros y admisión de las renunciaciones de Consejeros cesantes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 29 de octubre de 1971.—El Secretario, Miguel Billoch.—3.680-11.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 del corriente, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Máximo Porcentaje | Preferente Porcentaje |
|------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| A plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 6,00 | 5,75 |
| Créditos y préstamos | 6,50 | 6,25 |
| A plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años: | | |
| Descuento comercial | 7,00 | 6,75 |
| Créditos y préstamos | 7,00 | 6,75 |
| A plazo superior a tres años: | | |
| Descuento comercial (incluidas comisiones) | 10,00 | 9,50 |
| Créditos y préstamos (incluidas comisiones) | 10,00 | 9,50 |

Madrid, 26 de octubre de 1971.—11.323-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

En Cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se expresan, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Tipos Porcentaje |
|---------------------------------------------------|---------------------|
| Operaciones pasivas: | |
| Imposiciones a plazo fijo a más de dos años | 5,50 |

| | Preferencial Porcentaje | Máximo Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Operaciones activas: | | |
| A plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,90 | 6,00 |
| Demás operaciones | 6,40 | 6,50 |
| A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años | | |
| | 6,90 | 7,00 |
| A plazo superior a tres años (incluidas comisiones): | | |
| | 9,00 | 10,00 |

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.379-C.

BANCO DE VALLADOLID

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), y 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 5), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 22 de octubre del corriente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|---------|
| | Preferenciales | Máximos |
| Operaciones hasta dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales | 5,5 % | 6,0 % |
| Restantes operaciones | 6,0 % | 6,5 % |
| Operaciones a más de dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Todas las operaciones | 6,5 % | 7,0 % |
| Operaciones a más de tres años (incluidas comisiones): | | |
| Todas las operaciones | 8,5 % | 9,0 % |

Madrid, 29 de octubre de 1971.—11.335-C.

BANCO DEL NOROESTE

Banco Industrial y de Negocios

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas a más de dos años que formalice a partir del 30 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Tipos | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|
| | Porcentaje Máximo | Porcentaje Preferencial |
| Operaciones activas: | | |
| Descuento comercial | 6,00 | 5,90 |
| Créditos por plazo hasta dieciocho meses | 6,50 | 6,40 |
| Créditos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | 7,00 | 6,90 |
| Créditos por plazo superior a tres años, sin exceder de cinco años (incluidas comisiones) | 10,00 | 9,25 |
| Créditos por plazo superior a cinco años (incluidas comisiones) | 10,50 | 10,25 |
| Operaciones pasivas: | | |
| Imposición a plazo superior a dos años e inferior a treinta meses | 6,00 | |
| Imposición a plazo de treinta meses e inferior a tres años | 6,25 | |
| Imposición a plazo de tres años o superior | 7,00 | |

Madrid, 29 de octubre de 1971.—11.320-C.

BANCO ALICANTINO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Preferencial | Máximo |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,50 | 6,00 |
| Créditos y préstamos de cualquier clase | 6,00 | 6,50 |
| Descuento financiero | 6,00 | 6,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | | |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas). | 6,75 | 7,00 |
| | 8,75 | 9,25 |

Campello, 4 de noviembre de 1971.—11.420-C.

BANCO DEL NORTE

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Preferencial | Máximo |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,50 | 6,00 |
| Créditos y préstamos de cualquier clase | 6,00 | 6,50 |
| Descuento financiero | 6,00 | 6,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | | |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas). | 6,75 | 7,00 |
| | 8,75 | 9,25 |

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—11.421-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de marzo de 1971, con la asistencia exigida en primera convocatoria, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», y «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», por absorción de la segunda por la primera, con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance social de fusión, cerrado al día 21 de marzo de 1971.

Tercero.—Ampliar el capital de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en 628.659.500 pesetas, como máximo, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, en la cantidad precisa para poder efectuar la fusión y destinadas, específicamente, a ser entregadas a los accionistas de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», que no ejerciten el derecho de separación de la misma, en la proporción de una acción de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada 700 pesetas, también nominales, que posea en el actual capital social de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.».

Las fracciones o restos que se originen en los canjes de acciones serán abonadas a los accionistas en metálico, y en la misma proporción de cambio que el establecido para las acciones.

Cuarto.—Modificar el texto de los artículos quinto, sexto y 36 de los Estatutos Sociales, en cuanto sea preciso para adaptar la cifra de capital social a la que resulte necesaria a los efectos de la fusión, una vez que se tenga conocimiento de los accionistas de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», y de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», que ejerciten el derecho de separación que les reconoce la vigente legislación.

Quinto.—Condicionar todos los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente, para las concentraciones e integraciones de Empresas que se consideren convenientes para la economía nacional.

Sexto.—Autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para la formalización de los acuerdos adoptados, fijando las demás circunstancias de la fusión y de la correspondiente ampliación de capital y modificación de los artículos quinto, sexto y 36 de los Estatutos Sociales; para que solicite del Ministerio de Hacienda la concesión de los indicados beneficios fiscales en la cuantía máxima que autorice la legislación vigente y declare cumplida la condición suspensiva expresada en el apartado anterior, aun cuando no se concedieran interinamente por el Ministerio de Hacienda

los beneficios que se soliciten, pero sí en términos que considere suficientemente convenientes para la fusión; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para que lleve a efecto cuantos trámites estime necesarios para la fusión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando los documentos que se precisen, y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias de los anteriores acuerdos de la Junta, así como de los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, facultando al Consejo para delegar las anteriores autorizaciones en uno o varios de sus miembros, para que los lleve a efecto, bien por sí o por los apoderados que estimen conveniente designar.

Por Orden de 23 de octubre de 1971, el Ministerio de Hacienda ha concedido los beneficios fiscales de él solicitados, en cuantía y términos que permiten considerar conveniente la fusión. En su virtud, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 29 de octubre de 1971—haciendo uso de las autorizaciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas de 22 de marzo de 1971—, ha declarado cumplida la condición suspensiva a que quedaron sometidos los acuerdos de la mencionada Junta general extraordinaria, y firme el acuerdo de fusión por absorción de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», acordando llevar a efecto todos y cada uno de los trámites exigidos para ello, hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.472-C.
2.º 10-11-1971

COMPANÍA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A. (HIDROGALICIA)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido en los artículos 134 y 135 de la misma y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 22 de marzo pasado, en primera convocatoria, por haber asistido a la misma un «quorum» superior al exigido por el artículo 58 de la citada Ley de Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de la Sociedad «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», con la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», mediante la absorción por ésta, con disolución sin liquidación de HIDROGALICIA, cuyo patrimonio se traspaasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». La fusión se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, con la condición suspensiva de que sean concedidos a la operación por el Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente.

La fusión se realizará reconociendo a los señores accionistas de «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», el derecho de canjear sus acciones por las de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), en la proporción de 10.000 pesetas nominales de ésta por 14.000 pesetas nominales de HIDROGALICIA.

Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, de las fijadas en las Bolsas de Madrid y Barcelona, al contado, y de una sola vez.

2.º Aprobar a los solos efectos de fusión el balance social cerrado el día 21 de marzo de 1971, anterior a la celebración de la Junta.

3.º Autorizar ampliamente al Consejo de Administración para que realice cuantas gestiones de cualquier clase sean necesarias para que formalice y dé forma auténtica a los anteriores acuerdos, fijando las demás circunstancias de la fusión en los términos que se estimen más convenientes; para que solicite del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales que autorice la legislación vigente y declare cumplida la condición suspensiva a que ha quedado sujeta la fusión; para que lleve a efecto cuantos trámites considere necesarios o convenientes para la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando los documentos que se precisen, extendiendo la facultad para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias de los anteriores acuerdos de la Junta, facultando asimismo al Consejo para delegar las anteriores autorizaciones en uno o varios de sus miembros, o en la dirección, para que los lleven a efecto, bien

por sí o por los Apoderados que estimen conveniente designar.

Concedidos por el Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales que la legislación vigente reconoce para las concentraciones y fusiones de Empresas, y a cuya concesión quedaron condicionados los anteriores acuerdos, la fusión queda firme.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de 5 de diciembre de 1968, los señores accionistas que no deseen el canje de las acciones podrán separarse de la Sociedad dentro del mes siguiente a la publicación del tercer anuncio, y solicitar el reembolso de sus acciones al contado y de una sola vez, al precio de 274,888 pesetas las de 333,35 pesetas nominales, y al de 709,86 pesetas las de las series B a F, de 1.000 pesetas nominales, según cotización media en Bolsa del último año.

La efectividad del expresado derecho podrá ejercitarse mediante carta dirigida al Presidente de la Compañía, directamente en el domicilio social, y en los Bancos Garriga Nogués, de Barcelona; Español de Crédito e Hispano Americano, en cualquiera de sus oficinas, agencias y sucursales.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.473-C.
2.º 10-11-1971

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), se publica el siguiente cuadro de tipos de interés preferenciales y tipos máximos para las operaciones activas que se detallan seguidamente, que regirán desde el día 22 de octubre de 1971 y hasta tanto no exista alteración alguna:

| | Tipos | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|
| | Máximo Porcentaje | Preferencial Porcentaje |
| Operaciones a plazo inferior o igual a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial (1) | 6,00 | 5,90 |
| Descuento financiero | 6,50 | 6,35 |
| Cuentas crédito formalizadas en pólizas | 6,50 | 6,40 |
| Cuentas crédito con intereses compensados | 6,50 | 6,40 |
| Anticipos sobre letras | 6,50 | 6,40 |
| Cuentas crédito con garantía mercancías | 6,50 | 6,35 |
| Cuentas crédito con garantía valores industriales | 6,50 | 6,35 |
| Cuentas crédito con garantía Bonos del Tesoro | 6,50 | 6,25 |
| Cuentas crédito con garantía Deuda Amortizable | 6,50 | 6,25 |
| Cuentas crédito con garantía otros valores del Estado | 6,50 | 6,25 |
| Operaciones con plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Tipo de interés | 7,00 | 6,90 |
| Operaciones a plazo superior a tres años: | | |
| Tipo de interés (incluida comisión) | 10,25 | 9,75 |

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.413-C.

BANCO OCCIDENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se publican los tipos de interés aplicables a las operaciones pasivas y activas que se formalicen a partir del 1 de noviembre de 1971, con indicación en las últimas de los tipos preferenciales y máximos.

Hasta modificación oficial o nuevo aviso, estarán vigentes los tipos reseñados a continuación:

| | Porcentaje anual |
|-----------------------------------------------------------|------------------|
| Operaciones pasivas: | |
| Imposiciones o certificados por: | |
| Plazo superior a dos años y hasta treinta meses | 6,50 |
| Plazo entre treinta y treinta y seis meses | 6,75 |
| Plazo entre treinta y seis y cuarenta y ocho meses | 7,00 |
| Plazo superior a cuarenta y ocho meses | 7,50 |

| | Porcentaje anual | |
|---------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| | Máximo | Preferencial |
| Operaciones activas: | | |
| Hasta dieciocho meses: | | |
| Descuento letras | 6,00 | 5,75 |
| Créditos | 6,50 | 6,25 |
| Más de dieciocho meses, hasta tres años: | | |
| Descuento letras | 7,00 | 6,75 |
| Créditos | 7,00 | 6,75 |
| Más de tres años, hasta cinco años (incluida comisión): | | |
| Descuento letras | 10,00 | 8,50 |
| Créditos | 10,25 | 8,75 |
| Más de cinco años (incluida comisión): | | |
| Descuento letras | 10,25 | 8,75 |
| Créditos | 10,75 | 9,25 |

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.399-C.

BANCO SIMEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, y de acuerdo con la circular número 62 del Banco de España (modificada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril de 1971 y «Boletín Oficial del Estado» del 22 de octubre de 1971), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Tipos preferenciales | Tipos máximos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos financieros | 5,75 | 6,50 |
| Créditos con garantía personal | 6,25 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 5,75 | 6,50 |
| Descuentos comerciales | 5,75 | 6,00 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 5,75 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercancías | 5,75 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores | 6,10 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores del Estado: | | |
| Obligaciones del Tesoro | 6,00 | 6,50 |
| Deudas Amortizable y Perpetua | 6,25 | 6,50 |
| Otros valores del Estado | 6,25 | 6,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | | |
| Operaciones superiores a tres años (incluida comisión) | 9,00 | 10,00 |

Vigo, 22 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sáenz-Diez García.—11.319-C.

BANCO DE ALBACETE

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Preferencial | Máximo |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,50 | 6,00 |
| Créditos y préstamos de cualquier clase | 6,00 | 6,50 |
| Descuento financiero | 6,00 | 6,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | | |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas) | 8,75 | 9,25 |

Albacete, 4 de noviembre de 1971.—11.415-C.

INDUSTRIAL BLANSOL, S. A.

PALAU DE PLEGAMANS

Carretera Real de Caldas, s/n.

Por el presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, de ser necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 30 de noviembre de este año, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

2.º Cese de los componentes actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, determinación del número concreto de miembros que hayan de componerlo y designación del nuevo Consejo de Administración.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para su asistencia o representación en la Junta general que se convoca.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Presidente, Ignacio Puig Bultó.—11.391-C.

HARINO PANADERA, S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de noviembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Irabalbarri, s/n., para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970-71 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda a las doce horas del día 29 de noviembre, en el domicilio social.

Bilbao, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Luis de Artiach.—3.079-D.

PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A.

SAN JUAN DE VILLASAR

Calle San Jaime, s/n.

(Disolución y liquidación)

La referida Sociedad tomó por unanimidad el acuerdo de disolución en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 15 de mayo último, y previos los trámites legales se aprobó en la propia Junta, igualmente por unanimidad, el siguiente balance de liquidación: Activo: Caja y Bancos, 2.007.454,36 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 42.545,64 pesetas. Pasivo: Capital, 2.050.000 pesetas.

A cada acción le correspondió una cuota de liquidación de 9.792,46 pesetas, habiéndose formalizado la escritura de disolución y liquidación ante el Notario de esta ciudad, don Diego Romero Pérez, con fecha 4 de los corrientes.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Villasar (Barcelona), 9 de junio de 1971.—11.249-C.

BANCO DE VALLS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|
| | Preferenciales | Máximos |
| | % | % |
| a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales (1) | 5,90 | 6,— |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,25 | 6,50 |
| Créditos personales en póliza | 6,40 | 6,50 |
| Descuentos financieros | 6,25 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercancías | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| Préstamos con garantía personal o con garantía real | 6,40 | 6,50 |
| b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase | 6,90 | 7,— |
| c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,25 | 9,75 |

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Valls, 2 de noviembre de 1971.—«Banco de Valls», Manuel Otero Torres, Consejero.—11.372-C.

BANCO PENINSULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día de hoy, los que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|
| | Preferencial | Máximo |
| Operaciones hasta dieciocho meses: | | |
| — Descuento comercial (1) | 5,90 | 6,— |
| — Crédito con garantía personal en póliza | 6,40 | 6,50 |
| — Crédito en letra | 6,40 | 6,50 |
| — Crédito en letra con intereses compensados | 6,40 | 6,50 |
| — Anticipos con garantía de letras u otros efectos | 6,40 | 6,50 |
| — Créditos con garantía de mercaderías | 6,25 | 6,50 |
| — Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| — Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro, Fondos públicos y otros valores del Estado | 6,25 | 6,50 |
| Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años: | | |
| — Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase | 6,90 | 7,— |
| Operaciones a plazo superior a tres años: | | |
| — Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,40 | 9,50 |

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

La presente modificación es concordante con la reducción de tipos dispuesta por Orden ministerial de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22).

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.332-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 9 de noviembre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago del siguiente cupón:

Serie 3.ª Emisión de 9 de noviembre de 1970. Cupón número 2.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.248-C.

VIVERES TORRES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, en reunión celebrada el pasado día 29 de mayo, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1971.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Rafael María González Suárez.—11.256-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, núm. 93

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 30 de octubre de 1971, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

S.N.Z. L.CH.CH. M.H.K. J.Y.R.
Z.X.E. F.D.Z. M.I.M. Q.J.H.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—11.266-C.

CINES LEVANTE, S. A.

CARTAGENA

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en los locales del cine principal, sala especial, sito en calle de Comedias, número 3, de esta ciudad de Cartagena, el día 27 de noviembre de 1971, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, y sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la situación económica y comercial de la Sociedad.
- 2.º Reforma, si procede, del artículo 19, capítulo III, de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 4.º Financiación del pasivo exigible.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Por lo que respecta al derecho de asistencia, se estará a lo que disponen los Estatutos.

Cartagena, 4 de noviembre de 1971.—El Vicepresidente del Consejo de Administración en funciones de Presidente.—3.117-D.

BANCO DE SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del 22 de octubre actual, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen o hasta nuevo aviso.

| Clase de operación | Tipos de interés | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|
| | Preferenciales % | Máximos % |
| Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuentos comerciales (1) | 5,90 | 6,— |
| Anticipos con garantías de letras u otros efectos al cobro | 6,25 | 6,50 |
| Créditos personales en póliza | 6,40 | 6,50 |
| Descuentos financieros | 6,25 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercaderías | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,25 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,25 | 6,50 |
| Préstamos con garantía personal o garantía real | 6,40 | 6,50 |
| Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años: | | |
| Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase | 6,90 | 7,— |
| Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años: Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) | 9,25 | 9,75 |

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

San Sebastián, 30 de octubre de 1971.—11.371-C.

BANCO MERIDIONAL

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Preferencial | Máximo |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | — Porcentaje | — Porcentaje |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,50 | 6,00 |
| Créditos y préstamos de cualquier clase | 6,00 | 6,50 |
| Descuento financiero | 6,00 | 6,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | | |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas) | 6,75 | 7,00 |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas) | 8,75 | 9,25 |

Córdoba, 4 de noviembre de 1971.—11.416-C.

BANCO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Preferencial | Máximo |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | — Porcentaje | — Porcentaje |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,50 | 6,00 |
| Créditos y préstamos de cualquier clase | 6,00 | 6,50 |
| Descuento financiero | 6,00 | 6,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | | |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas) | 6,75 | 7,00 |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas) | 8,75 | 9,25 |

Sevilla, 4 de noviembre de 1971.—11.417-C.

MEDICOS VALENCIANOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de los «Laboratorios Lacer», sitos en la calle de Artes Gráficas, número 24, entresuelo C, en Valencia, a las veintidós treinta horas del día 25 de noviembre corriente, en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de noviembre en curso, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Notificación a la Asamblea de la aprobación de esta Sociedad por la Dirección General de Seguros.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo, Juan Lerma Belenguero.—11.526-C.

HARINERA DE SELGUA, S. A.

SELGUA (HUESCA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo establecido por los artículos números 40 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar, a las once horas del día 3 de diciembre próximo, en el domicilio social, Junta general ordinaria y, a continuación, Junta general extraordinaria con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y estado de gastos generales correspondientes al ejercicio 1970-71.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ratificar el nombramiento de un Consejero.
- 4.º Aprobar la distribución de beneficios.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.

Junta general extraordinaria:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación parcial de los Estatutos.
- 3.º Delegación de facultades para cumplir los acuerdos tomados.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Selgua, 9 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.107-D.

HARINO-PANADERA VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, en su domicilio social, el 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 26, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970-71.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.
- 4.º Nombramiento de interventores de acta.
- 5.º Renovación Parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1971. 3.106-D.

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR

En cumplimiento de la modificación por Orden ministerial de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 5) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» 174), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se formalicen a partir del 1 de noviembre, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones activas:

| | | |
|----------------------------------------------------------------------|------|-------|
| — A plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,75 | 6,00 |
| Las demás operaciones | 6,25 | 6,50 |
| — A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años | 6,75 | 7,00 |
| — A plazo superior a tres años (incluidas comisiones) | 9,00 | 10,00 |

Operaciones pasivas:

| | |
|---------------------------------------|------|
| — Cuentas Corrientes a la vista | 0,50 |
| — Cuentas de Ahorro | 2,00 |

Imposiciones a plazo fijo:

| | |
|---------------------------------------------------------|------|
| — A tres meses | 2,50 |
| — A seis meses | 3,50 |
| — A un año | 4,00 |
| — A más de dos años, sin exceder de treinta meses | 5,50 |
| — A plazo superior a treinta meses | 6,00 |
| — A tres años | 6,25 |
| — A más de tres años | 6,50 |

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—11.343-C.

BANCO DE CORDOBA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Preferencial — Porcentaje | Máximo — Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 5,50 | 6,00 |
| Créditos y préstamos de cualquier clase | 6,00 | 6,50 |
| Descuento financiero | 6,00 | 6,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años | 6,75 | 7,00 |
| Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas) | 9,75 | 9,25 |

Córdoba, 4 de noviembre de 1971.—11.418-C.

BANCO ZARAGOZANO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Interés anual preferencial — % | Interés anual máximo — % |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|
| Para operaciones que se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Créditos personales con póliza | 6,40 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letra (descuentos financieros) | 6,40 | 6,50 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables | 6,40 | 6,50 |
| Descuento comercial | 5,90 | 6,00 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de mercaderías | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Bonos del Tesoro | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de Deuda Amortizable del Estado | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 6,40 | 6,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 6,40 | 6,50 |
| Para operaciones que se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años | 6,90 | 7,00 |
| Para operaciones que se formalicen por plazo superior a tres años (incluidas comisiones) | 9,50 | 9,75 |

Zaragoza, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Antonio Núñez Gómez.—11.346-C.

HARINERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, en su domicilio social, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970-71.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.
- 4.º Nombramiento de interventores de acta.
- 5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Noain, 5 de noviembre de 1971.—3.105-D.

MINERVA, S. A.**Compañía Española de Seguros Generales
MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en Madrid, a las trece horas del día 25 de noviembre actual, en el domicilio social de esta Compañía, Carrera de San Jerónimo, 34, y Ventura de la Vega, número 1, y con arreglo al siguiente orden del día:

- Propuesta de aumento del capital social
- Modificación de los Estatutos sociales, en relación con la propuesta a que se refiere el apartado anterior.
- Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, al día siguiente, 26 de noviembre, a la misma hora y en el domicilio indicado.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta y que reúnan las condiciones del artículo 24 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Valladolid y sucursales de los mismos, cinco días antes, cuando menos, del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.523-C.

EUROHOLDING, S. A.**Convocatoria de Junta general
extraordinaria**

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para la reunión que se celebrará en el domicilio social, calle de Miguel Ángel, número 21, piso 4.º, Madrid, el próximo día 1 de diciembre de 1971, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta de ampliación del capital social en la cifra de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas).
2. Ruegos y proposiciones.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que no pudieran asistir a la reunión podrán delegar su representación en otro socio, teniendo en cuenta que la correspondiente autorización deberá conferirse, por escrito, y con carácter especial para la Junta que se convoca.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Parra.—11.529-C.

